



Radicación: 08-001-31-53-015-2018-00058-00

Secretaria: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo, iniciado por el señor ENRIQUE CAMILO BARROS MATTOS en contra de los señores LILIBETH PANA MARTINEZ y LUIS FERNANDO FUENTES QUINTERO, informándole que se ha surtido el emplazamiento del demandado.

A su despacho para que se sirva resolver.

Barranquilla, 16 de diciembre de 2020.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del cado designar a la doctora LILIANA CASTRO MUGNO como Curadora ad-litem, para que represente los intereses del señor LUIS FERNANDO FUENTES QUINTERO.

Notifíquese la designación efectuada al profesional del derecho, al correo electrónico lilicasmugno@hotmail.com, en la forma y con advertencia de lo establecido en la regla 7 del artículo 47 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



Código de verificación:

547110cee465b2b7e5c9c054928c40c6273d6db719ae2b9d6b8a220ae3ebc18

6

Documento generado en 16/12/2020 02:40:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>